



Financiera Rural
 Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal
 Agrarismo 227, Col. Escandón C.P. 11800
 Del. Miguel Hidalgo, México, D. F.

**CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA
 AL 30 DE JUNIO DE 2010
 (Cifras en millones de pesos)**

	IMPORTE CARTERA CREDITICIA COMERCIAL	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS
CALIFICADA		
Riesgo A	\$ 8,063	\$ 47
Riesgo B	3,514	54
Riesgo C	1,551	353
Riesgo D	330	212
Riesgo E	599	599
TOTAL	14,057	1,265
Menos:		
RESERVAS CONSTITUIDAS		\$ 1,265
EXCESO		\$ -

NOTAS:

- 1 Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de junio de 2010.
- 2 La cartera crediticia se califica conforme a las "Reglas para la calificación de la cartera crediticia" a que se refiere el artículo 14 de la "Ley Orgánica de la Financiera Rural" expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2003 y a la metodología autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al amparo de la Décima Primera de las citadas reglas.